



FOLIO 3621

Ciudad de México, a 18 de agosto del 2026

Asunto: Acuse de Recibo

ARTESANOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 3621

Fecha de recepción de la información: 17 de agosto del 2026.

Empresa: ARTESANOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
BUFETERA 4 PUERTAS	3
ROPERO 2 PUERTAS	3
APARADOR DE 2 PUERTAS CON TALLADO	1
ROPERO	1
BUFETERA XINJIANG	3
MESA DE CENTRO	5
CREDENZA	5
MESA DE CENTRO REDONDA	5
BUFETERA 6 COMPARTIMIENTOS	3
DECORACION COLGANTE	5
CANASTA 32	5
CANASTA 45	5
CANASTA 28	5
JARRON 35 CERAMICA (POTTERY POT)	5
JARRON BLANCO CERAMICA (POTTERY POT)	5
MACETA ANTIGUA LISA (POTTERY POT)	5
MACETA ANTIGUA 2 ASAS (POTTERY POT)	5
MACETA ANTIGUA 4 ASAS (POTTERY POT)	5



2026
año de
Margarita
Maza



MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
MACETA BLANCO DESGASTADO 1 (POTTERY POT)	5
MACETA BLANCO DESGASTADO 2 (POTTERY POT)	5
MACETA BLANCO DESGASTADO 3 (POTTERY POT)	5
CUENCO DE CERAMICA (POTTERY BASIN)	5
CANASTA 35	5
CANASTA 20	5

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Razón social	ARTESANOS EXCLUSIVOS	ARTESANOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción VI, numeral 3 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2023.